



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS  
REGISTRO Y CONTROL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

00457

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 17 de agosto de 2010.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección de Procedimientos Jurídicos por los artículos 76, primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 25 y Sexto Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal; 14 fracción XIX, del Reglamento interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo; y el Convenio que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objeto de coordinar acciones para asegurar el cumplimiento estricto de las disposiciones que contienen las Leyes Federal y Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en cuanto a la obligación de éstos para no seleccionar, contratar, nombrar o designar a quienes se encuentren inhabilitados para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, publicado en el Diario Oficial el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, se-----

HACE CONSTAR-----

Que habiéndose efectuado una minuciosa revisión en los registros de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, así como los contenidos en la base de datos de Servidores Públicos Inhabilitados del Estado de Oaxaca, la cual se integra en esta Dirección de Procedimientos Jurídicos, a la fecha NO SE ENCUENTRA INHABILITADO el (la) ciudadano (a):-----

[Redacted Name] RALJ730528

Elaboró: Buenfilia de la Cruz Cajero

Supervisó: [Redacted Name] Jefe de Departamento



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

Esta constancia tendrá una vigencia de 30 días contados a partir de su fecha de expedición.

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS  
A 26

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



Nombre del Contratante GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO			Póliza No. 576503								
						Certificado								
Nombre del asegurado						Sexo MASCULINO								
						Estado Civil CASADO								
Fecha de Nacimiento			Fecha de ingreso al servicio del contratante			Puesto u ocupación			Vigencia del seguro					
						SUBDIRECTOR OPERATIVO NIVEL 20A			Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	05	1973	16	09	2010				31	12	2009	31	12	2010

Datos del (de los) asegurado (s).

Nombre y apellidos completos	Fecha de nacimiento			Sexo	Fecha de alta			Parentesco
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

Regla para determinar la suma asegurada

\$300,000.00 POR PARTICIPANTE PARA LAS COBERTURAS DE:

Muerte, MA, PO, Y PA

\$90,000.00 POR PARTICIPANTE PARA LA COBERTURA DE GASTOS DE SEPELIO

LA ASIGNACIÓN DE LAS COBERTURAS PARA CADA ASEGURADO ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LOS LIMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CODICIONES CONTRATADAS.

Porcentaje o cantidad de contribución al pago de la prima

Beneficios

Nombre completo de los beneficiarios, parentesco (para efectos de identificación) y porcentaje de participación

ESPOSA 100%

Atenciones: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores a para efectos de que, representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendrá una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. yo, el/la asegurado, otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza que se indica.

Firma del Contratante

Firma del Asegurado

REG. C.N.S.F. EXP. 732-I (S-137)/I OFICIO 06-367-I-1/5012 FEBRERO 2010

Viena 4, Col. Juárez, C.P. 06600 México D.F. Tel. 228-99-44

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA C  
DESAPARECIDOS



*[Handwritten signature]*



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
Y COMO JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL,  
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE LA FOJA NÚMERO S/N F DEL LIBRO  
NÚMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO SE  
ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No DE ACTA: 234  
FECHA DE REGISTRO: 27/12/1975 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO  
LUGAR DE REGISTRO: SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA

SARA751216MOCNED00  
CURP 00459

## REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: 16/12/1975 DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO HORA: 09:30  
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA  
PRESENTADO: VIVO SEXO: FEMENINO COMPARECIO: EL PADRE

NOMBRE: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: EDAD: 23 AÑOS  
NOMBRE: ROSA DE LA ROSA AVENDAÑO  
NACIONALIDAD: EDAD: 18 AÑOS

## PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO: EDAD: AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

SIN ANOTACIONES MARGINALES

AL DE LA 1  
DE INVEI  
EN 1981  
DE 1981  
DE 1981  
DE 1981  
DE 1981

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ

SELLO DE LA OFICIALIA  
DEL REGISTRO CIVIL

A 16 DE DICIEMBRE DEL 2005

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE  
ARCHIVO CENTRAL  
REGISTRO CIVIL  
OAXACA DE JUAREZ

*[Handwritten signature]*

L. JANE ALVAREZ MARTINEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE  
ACTOS CIVILES HISTORICOS

ELABORO: SOCCORRO BEDOLLA  
COTEO: AMERICA CRUZ M.

RECIBAS

2124772

UNIDAD Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BUSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

00460

 <p><b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b></p> <p><b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b></p>	<p><b>TRAMITE GRATUITO</b></p> <p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>
<p><b>CLAVE</b></p> <p>RALJ730528HPLMPN04</p> <p><b>NOMBRE</b></p> <p>[REDACTED]</p>	<p><b>ACTA DE NACIMIENTO</b></p> <p>ENTIDAD: PUEBLA</p> <p>MUNICIPIO: ZACATLAN</p> <p>AÑO DE REGISTRO: 1981</p> <p>NUMERO DE LIBRO: 0001</p> <p>NUMERO DE ACTA: 00578</p> <p>NUMERO DE FOJA:</p>
<p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b></p> <p>30/05/2000</p> <p><b>FOLIO</b></p> <p>056505672</p>	<p>NUMERO DE TOMO:</p> <p>CRIP:</p> 

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ANVERSO

REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: a6ecd96cf08b47d778a93c245cfef82d94da126942f5b2c641dde7c701b87add



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 17 de agosto de 2010

PRESENTE

REPUBLICA

INVESTIGACION Y DELINCUENCIA

TRABAJOS

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
26



SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando al 01 800 911 11 11

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**OAXACA**  
DE CARA A LA NACION

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO  
DE LA REVOLUCION MEXICANA"

*103/10*  
*Reelbi Original*  
*Placa 9-25*  
*[Signature]*

462

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL.  
DE JUSTICIA DEL EDO.  
SECCION: REC. HUMANOS.  
NUMERO: UA/DRH/ 0671/2010  
EXPEDIENTE: PERSONAL

00461

ASUNTO: El que se indica

La Exp. San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 16 de marzo de 2010

CIUDADANO

[Redacted]  
COMANDANTE PLACA 9-25  
GRUPO F.P.A.R.  
PRESENTE

[Redacted] Procuradora General de Justicia del Estado, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha y hasta nueva orden, deberá desempeñarse como Jefe del Grupo denominado "Fuerza Policial de Alto Rendimiento" dependiente de la titularidad de esta propia Procuraduría, exhortándolo para que en el desarrollo de sus actividades, se conduzca con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
RECURSOS HUMANOS

[Redacted] Procuradora General de Justicia. Edificio  
Recursos Humanos. Edificio.

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
RECURSOS HUMANOS

REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
LITIO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

AV. Luis Echeverría s/n, La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.  
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54  
Ext. 129



*Coc. Reyna*

464

"2008, AÑO DE DON ANDRÉS HENESTROSA"

<b>DEPENDENCIA:</b> PROC. GRAL. JUST. EDO. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>SECCIÓN:</b> DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y APOYO.
<b>NÚMERO:</b> S.A./ 4213
<b>EXPEDIENTE:</b> RECOMENDACIÓN 15/2007

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA

**RECOMENDADO**  
15 AGO 2008  
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
HORA: 17:45 hrs

**ASUNTO:** Se solicita informe

Oaxaca de Juárez, Oax., agosto 14 de 2008

[Redacted]

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Y DE LOS FONDOS DE PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE REPARACIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
PRESENTE**

Con la finalidad de atender la petición del Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado, a través del oficio SC/DPJ/SCR/292/2008, cuya copia adjunto, relacionado con la Recomendación 15/2007, amablemente le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad envíe a esta Dirección copia certificada de los

[Redacted]

y Samuel Alonso Lechuga Graniel, elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA

**RECOMENDADO**  
15 AGO 2008  
C. A. 28

ADMINISTRATIVA

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
C. c. p.-  
MCR  
DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS  
A 26

conocimiento.- Presente

- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior

REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA C-  
TOMADERAS



DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS  
SC/DPJ/SCR/ 292 /2008  
SE REMITE DOCUMENTACIÓN

465

SECCIÓN:  
ASUNTO: C/AJEXO

00464

**OFICIO**  
**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de Junio de 2008.

**DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS**  
**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**C I U D A D**

Mediante oficio número S.A./3880, fechado el veinticinco de agosto de dos mil siete, suscrito por el Licenciado Heriberto Antonio García, se informó a esta Dirección que por acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado y en atención al oficio número SC/DPJ/SCR/394/2007, de fecha 1º de agosto de dos mil siete, emitido dentro del Cuaderno de Antecedentes número 10/2007, del índice de esta Dirección, a la brevedad se informará los nombres de los servidores públicos probables responsables dentro de las siguientes averiguaciones previas:

Averiguación Previa números:		
67(S.A.)07	71(S.A.)07	75(S.A.)07
68(S.A.)07	32(V.G)07	76(S.A.)07
69(S.A.)07	72(S.A.)07	78(S.A.)07
70(S.A.)07	73(S.A.)07	

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido la información aludida, por tal motivo solicito nuevamente, por sus instrucciones a quien corresponda, para que se remitan los nombres, nombramientos, antigüedad en el servicio así como las áreas de adscripción de los servidores públicos presuntos responsables dentro de las Averiguaciones Previas antes citadas. Para mejor referencia se adjuntan copias simples de los oficios números SC/DPJ/SCR/349/2007, SC/DPJ/SCR/562/2007 y S.A./3880, relacionados con el presente asunto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5, 17 fracción VI, 25 fracciones I, XVI, XVIII y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 11 fracciones XI, XIV, XVII y XVIII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Poder Ejecutivo; 1, 2, 3, fracción II, 56, fracción XXVIII y 62, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AFENO ES LA PAZ"**  
**EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS**

[Redacted signature area]

Secretario de la Contraloría. - Para su superior conocimiento.  
a su conocimiento.  
ocimiento

Expediente y Minutario.  
eodr

Calzada Porfirio Díaz No. 233 - E  
Colonia Reforma, C.P. 68050  
Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. (951) 5155232 y (951)5131250

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS JURIDICOS



**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**PLATO Y SERVICIOS A LA**  
**UNIDAD.**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE**  
**DESAPARECIDOS**



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
PLATO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS





"2008, AÑO DE DON ANDRES HENESTROSA"

466

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SECCION: DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.  
NUMERO: UA / DRH / 4859 / 2008  
EXPEDIENTE: PERSONAL.

00285

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

La Exp. San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 16 de Agosto de 2008.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA



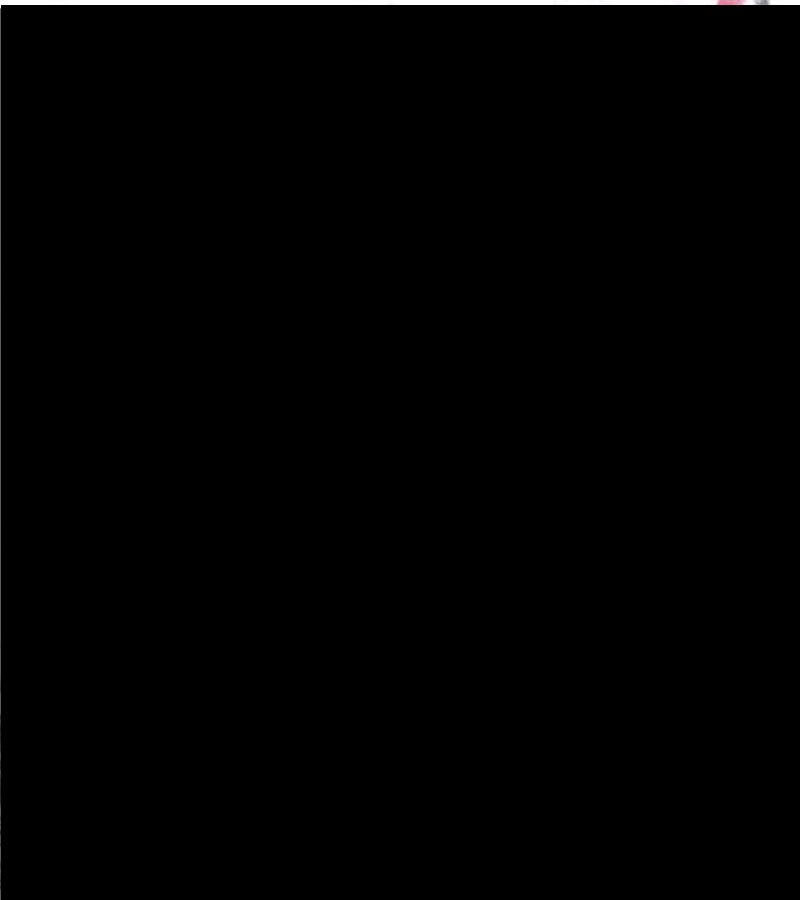
OAXACA DE CARA A LA NACION

AGO. 18 2008

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS.  
PRESENTE.

A fin de dar cumplimiento a su oficio de número S. A. /4213, de fecha 14 de agosto del año en curso, relativo al Expediente: Recomendación 15/2007 le envío copia debidamente certificada del nombramiento expedido a favor de los siguientes servidores público:



- rio Público.
- úblico.
- o Público.
- ico.
- sterio Público.
- de Procesos en la Costa.
- al del Estado.
- Estado.
- e Estado.
- l de Estado.
- e Estado.
- ial de Estado.
- licía Judicial de Estado.
- o.
- inisterial.
- Policia Ministerial en la Mixteca.
- e la Policia Ministerial del Estado.
- a Ministerial de Estado.
- la Ministerial de Estado.

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIO A LA  
UNIDAD  
Los Echeverría S/n, La Experimental, San  
Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.  
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54. Ext. 129

SA 26

EXIC. INTERMUNICIPAL  
DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIO A LA  
IDAD.  
DA DE BÚSCUEDA DE  
SAPARECIDAS



*cc: Reina*

467

"2008, AÑO DE DON ANDRÉS HENESTROSA"

<b>DEPENDENCIA:</b> PROC. GRAL. JUST. EDO. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>SECCIÓN:</b> DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y APOYO.
<b>NÚMERO:</b> S.A./ 4213
<b>EXPEDIENTE:</b> RECOMENDACIÓN 15/2007

00466

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**RECOMENDADO**  
15 AGO 2008  
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
HORA: 17:45 hrs

**ASUNTO:** Se solicita informe

Oaxaca de Juárez, Oax., agosto 14 de 2008

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Y DE LOS FONDOS DE PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE REPARACIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
PRESENTE**

Con la finalidad de atender la petición del Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado, a través del oficio SC/DPJ/SCR/292/2008, cuya copia adjunto, relacionado con la Recomendación 15/2007, amablemente le solicito gire sus intrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad envíe a esta Dirección copia certificada de los

Agentes del Ministerio Público; así como de los CC.

Pedro Hernández

Hernández, Juan José Ramírez López,

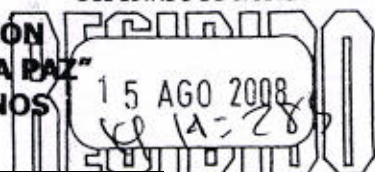
Samuel Alonso Lechuga Ganiel, elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA



DIRECCION DE  
DERECHOS HUMANOS

ADMINISTRATIVA

C. c. p. -  
conocimiento. - Presente  
MCR  
ZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS  
SA 26

Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior

REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA C-  
DESAPAREC